



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14181

Lunes 24 de Julio de 2023

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Canavero
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 811 - Fijase a partir de la fecha del presente Decreto, el nuevo valor módulo de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76 2

Año 2023 - Dto. N° 848 - Determinese el Valor de Referencia del Aporte para la Impresión de Boletas de las Agrupaciones Políticas Oficializadas a competir en los Comicios Provinciales 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 801, 808 a 810, 812 a 815 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 271, 275 a 277, 280 y 281 6-7

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-229 a XXI-235 7-8

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° 281, 283 a 288 y 293 8-10

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 326 10

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 19 10

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° 46 a 49 11

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° XXV-18 a XXV-20 11-12

Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-69 a XV-74 12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. Conj. N° V-136 y XXVIII-145 13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
y Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. Conj. N° XVI-27 y V-137 13-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 86 y 87 14

Dirección General de Economías de los Hidrocarburos
Año 2023 - Disp. N° 43 a 46 14-15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 99126 a 99179 15-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-33

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Fijase a partir de la fecha del presente Decreto, el nuevo valor módulo de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76

**Decreto N° 811
Rawson, 17 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 418-EC-2022 y la Ley II N° 76; y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto tramita la modificación del valor módulo establecido en el artículo 118 de la Ley II N° 76;

Que el incremento del valor módulo permitirá adecuar las contrataciones a los valores de mercado, en especial las contrataciones directas;

Que el artículo 118 de la Ley II N° 76, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor módulo cuando lo estime oportuno, conforme la variación del índice de Precios Internos al por Mayor o el que en el futuro lo sustituya, que publica el INDEC tomando como base el índice correspondiente a junio de 2005;

Que se agregan a las actuaciones los cálculos de variación del índice de Precios Internos al por Mayor, de conformidad a lo establecido en la normativa provincial vigente en materia de contrataciones;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la variación del índice referido corresponde fijar el nuevo valor módulo a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$77.229,00);

Que a los fines de adecuar las contrataciones a los valores de mercado, resulta propicio que el Ministerio de Economía y Crédito Público, trimestralmente someta a consideración del Poder Ejecutivo proyecto de acto administrativo que propicie una actualización del valor módulo, de conformidad a lo establecido en el artículo 118° de la Ley II N° 76;

Que ha intervenido legalmente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijase a partir de la fecha del presente Decreto, el nuevo valor módulo de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76, en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$77.229,00).

Artículo 2°.- El Ministerio de Economía y Crédito Público, trimestralmente deberá someter a consideración del Poder Ejecutivo proyecto de acto administra-

tivo que propicie una actualización del valor módulo, de conformidad a lo establecido en el artículo 118° de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. OSCAR ABELANTONENA

PODER EJECUTIVO: Determínese el Valor de Referencia del Aporte para la Impresión de Boletas de las Agrupaciones Políticas Oficializadas a competir en los Comicios Provinciales

**Decreto N° 848
Rawson, 20 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 2724-MGyJ-2023, el Decreto 421/23 del 27 de abril de 2023, la Ley XII N° 9 y su Decreto Reglamentario N° 736/15, la Ley Nacional N° 26.215 modificada por Ley 27.504, y la Ley Nacional N° 26.571 y
CONSIDERANDO:

Que por el decreto mencionado en el visto, el Poder Ejecutivo Provincial convocó para el día 30 de Julio de 2023 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de Gobernador y Vicegobernador, veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes, un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las circunscripciones judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento, Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes y Juez de Paz de la localidad de Paso de Indios, titular y suplente;

Que la Ley XII N° 9 y su Decreto Reglamentario N° 736/15 regulan la actividad de los partidos políticos provinciales y municipales reconocidos en el territorio provincial;

Que los instrumentos legales mencionados precedentemente, establecen la obligatoriedad del Estado Provincial de contribuir con el financiamiento de las campañas electorales y aportes para impresión de boletas de las agrupaciones políticas oficializadas a competir en los comicios provinciales;

Que en función de lo expuesto corresponde determinar los aportes que habrá de realizar Estado Provincial para las elecciones generales a celebrarse el domingo 30 de julio de 2023, por los conceptos antes aludidos;

Que en ausencia de una referencia expresa en la normativa provincial en cuanto a los aportes para impresión de boletas refiere, se tuvo en consideración lo prescripto por el Artículo 35° de la Ley Nacional N° 26.215, modificado por la Ley Nacional N° 27.504, procediendo en consecuencia a otorgar a cada agrupación política

oficializada a competir en los comicios generales del día, domingo 30 de julio de 2023, los recursos que le permitan imprimir el equivalente a dos y media (2,5) boletas por elector registrado en cada distrito para cada categoría a elegir;

Que la Disposición N° 09/2023, de la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior de la Nación estableció en la suma de PESOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,92) la unidad de boleta de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm. por 19 cm.) como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas, en el marco de los procesos electorales nacionales a desarrollarse durante el año 2023, conforme lo establecido en los artículos 35° de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y 32° de la Ley N° 26.571 y sus modificatorias;

Que a fojas 25 y siguientes obra el informe de establecimientos, mesas y electores habilitados para sufragar en el Distrito Chubut,

Que asimismo a fojas 41 y siguientes se agrega un detalle de las agrupaciones políticas que intervendrán en la elección del día 30 de julio de 2023, las categorías y Municipios y Comunas Rurales para las cuales presentaran candidatos;

Que tomando en consideración los antecedentes mencionados y el marco normativo descripto, el Poder Ejecutivo Provincial ha establecido en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$53.754.017,20) el aporte a distribuir entre la totalidad de las agrupaciones políticas en concepto de aporte de campaña para los comicios generales a celebrarse el día domingo 30 de julio de 2023;

Que las sumas mencionadas serán distribuidas entre las diferentes agrupaciones políticas intervinientes, según el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto;

Que corresponde facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a realizar las transferencias indicadas, previa acreditación por parte de cada una de las agrupaciones políticas, de los requisitos establecidos por la Ley XII N° 9 y el Artículo 16° del decreto reglamentario N° 736/15;

Que el gasto que demande el presente tramite se encuentra previsto en el presupuesto general de la Provincia aprobado por Ley II N° 282;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar en la suma de PESOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,92) la unidad de boleta de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm. por 19 cm.) como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas, según lo establecido en el Artículo 35° de la Ley Nacional N° 26.215, sustituido por artículo 16 de la Ley N° 27.504.-

Artículo 2°.- Fijar en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$53.754.017,20), el aporte a distribuir entre la totalidad de las agrupaciones políticas en concepto de aporte de campaña para los comicios generales a celebrarse el día domingo 30 de julio de 2023 en el territorio provincial.-

Artículo 3°.- La suma mencionada en el Artículo precedente se distribuirá entre las agrupaciones políticas de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 4°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a realizar las transferencias descriptas en el artículo anterior, previa acreditación por parte de cada una de las agrupaciones políticas, de los requisitos establecidos por la Ley XII N° 9 y el Artículo 16° del decreto reglamentario N° 736/15.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$53.754.017,20), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia (SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia /Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 26: Elecciones Provinciales / Actividad 01: Elecciones Provinciales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 04: Transferencias a otras instituciones Públicas Provinciales / Fuente de Financiamiento 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

ANEXO I

Partido / Alianza	Importe
Alianza Arriba Chubut	\$ 11.545.497,50
Alianza Juntos por el Cambio	\$ 11.446.604,40
Alianza por la Libertad Independiente Chubutense (PLICH)	\$ 11.172.876,30
Alianza Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad (FIT-U)	\$ 8.747.670,30
Partido Generación para un Encuentro Nacional (GEN)	\$ 6.955.323,20
Partido del Trabajo y del Pueblo (PTP)	\$ 407.683,10
Partido Renovación y Desarrollo	\$ 1.796.362,10

Provech	\$ 66.948,30
Acción Vecinal Senguer	\$ 11.351,50
Partido Vecinalista Dolavon	\$ 24.097,30
Frente Vecinal Esquel	\$ 220.708,20
Movimiento Vecinal Gaiman	\$ 47.647,10
Vecinalistas Gobernador Costa	\$ 15.622,00
AHRA y sus Parajes	\$ 11.030,30
Vecinal Rada Tilly	\$ 101.126,90
Despertar Rawsense	\$ 237.673,40
Rawson Libre y Plural	\$ 237.673,40
Partido Crecer	\$ 66.948,30
Alternativa Sarmiento	\$ 80.117,50
Unidos y Organizados para la Victoria	\$ 561.056,10

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 801

13-07-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) por la adquisición de víveres secos destinados a los internos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew, para el racionamiento diario del mes de abril del 2023, correspondiente a la factura N° 00006-00001121, autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 350/23, de conformidad con el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.477.536) a la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN, de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) por la provisión de víveres secos destinados a los detenidos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew, durante el mes de abril del 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso: 02/ Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01: Alimentos para personas por el importe de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.477.536), a favor de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS de la Señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2023.-

Dto. N° 808

14-07-23

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma Devre Internacional S.A, CUIT N° 30-64434021-6,

con domicilio en calle Martín y Omar 129, Piso 1°, Oficina 101, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para la adquisición de un sistema de cloración que será instalado y utilizado en el funcionamiento de la Planta de Agua de Uso Industrial dependiente de la Delegación UEP-Norte perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), ubicada en el Parque Industrial de Trelew, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (US\$ 24.418), conforme fuera oportunamente autorizado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio mediante Resolución N° 402/2023-MAGlyC, a tenor de los alcances en la provisión, descripción, datos técnicos del equipo adquirido y condiciones comerciales consignadas en la cotización vigente, y en el marco del artículo 105° de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (US\$ 24.418), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC Programas: 26 -Actividad: 01- IPP: 439.01 - Fuente de Financiamiento: 3.55 -Ejercicio 2023.-

Dto. N° 809

17-07-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 20.463.343) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 810

17-07-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y

al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 828.000,00) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 812 17-07-23

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 813 17-07-23

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto, en comisión por un (01) año de acuerdo a lo establecido por el artículo 38° de la Ley XIX N° 8 y el artículo 8° de la Ley I N° 296, en la jerarquía de Agente de Policía, a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica: Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo:

ZEBALLOS, Mariana (DNI N° 43.079.354 - Clase 2001);

BALDERRAMA, Daniel Andrés (DNI N° 40.384.420 - Clase 1997);

AGUERRE, Agustín Ezequiel (DNI N° 40.872.010 - Clase 1998).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 814 17-07-23

Artículo 1°.- Modificar las misiones y funciones de los Departamentos Sueldos y Haberes, ambos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, establecidas en el Decreto N° 608/22 - Anexo N° XI (hojas 20 y 21), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar las misiones y funciones de

los Departamento Sueldos y Haberes, ambos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, conforme el Anexo A, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 608/22.-

Artículo 4°.- Remítase copia autenticada a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno para su toma de razón.-

ANEXO A

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO SUELDOS**

MISIÓN:

Será responsable de todo lo relacionado con la liquidación de haberes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut SAF: 11, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

FUNCIONES:

- Liquidar los sueldos u otras remuneraciones, confeccionar legajos de personal, Procesar información de agentes afectados a las plantas permanente, temporaria y transitoria.

- Confeccionar las certificaciones de sueldos y de servicios (por renuncia, jubilación etc).

- Confección y control de legajos de asignaciones familiares.

- Ejecutar los ajustes de haberes correspondientes al personal.

- Control de altas y bajas de personal en el Sistema Red del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

- Liquidaciones complementarias del Servicio Administrativo Financiero 11, Dirección General Casa de la Provincia del Chubut.

- Suscribir los pedidos de libramientos de partidas para el pago de haberes.

- Supervisar la confección de legajos y el mantenimiento del archivo de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Estudios secundarios completos o con cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial en tareas similares.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO HABERES**

MISIÓN:

Será responsable de todo lo relacionado con la liquidación de haberes de la Secretaría General de Gobierno.

FUNCIONES:

- Ejecutar la liquidación de haberes, jornadas u otras remuneraciones al personal de la Secretaría General

de Gobierno.

- Liquidar los haberes del personal de la Secretaría General de Gobierno, salvo al personal de la Dirección General de Canal 7 y Dirección General Casa de la Provincia del Chubut.

- Controlar las certificaciones de haberes de los agentes que se les haya liquidado por este servicio administrativo.

- Efectuar los ajustes de haberes correspondientes al personal.

- Realizar toda otra tarea inherente a la liquidación de haberes al personal.

- Suscribir los pedidos de libramientos de partidas para el pago de haberes.

- Supervisar la confección de legajos de haberes y su archivo.

- Efectuar el control de altas y bajas del personal en el Sistema Red del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Estudios secundarios completos o con cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial en tareas similares.-

Dto. N° 815

17-07-23

Artículo 1°.- Designar a cargo, a los agentes dependientes de la Dirección General de Impresiones Oficiales - Secretaría General de Gobierno, mencionados en el Anexo A, conforme los cargos allí se detallan, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar los cargos de revista a los agentes mencionados en el Anexo A, conforme allí detalla, a partir de la fecha del presente decreto, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones – Ejercicio 2023.-

ANEXO A

Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO A RESERVAR	CARGO A DESIGNAR	DEPENDENCIA
ANTIECO, Luis Dante	27.138.157	1979	Ofic. Espec. Impresor - 2-058 - Nivel III - Cat.9	Dpto. Tipografía - Nivel II - Cat 16	Dir. Gral. de Impresiones Ofic - SGG
GELVEZ GRANILLO, Federico	25.138.441	1976	Jefe de Div. Mantenimiento - Nivel III - Cat 12	Dpto. Mantenimiento y Mecánica en Gral. - Nivel II - Cat. 16	Dir. Gral. de Impresiones Ofic - SGG
FLORES, Jorge Javier	26.889.083	1978	Impresor Ayudante - 2-061 - Nivel VI - Cat 3	Div. Mantenimiento - Nivel III - Categ. 12	Dir. Gral. de Impresiones Ofic - SGG

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 271

03-07-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase la señorita Carolina ALMONACID (CUIT N° 27-40384481-6), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, comunicaciones, intimaciones y liquidaciones impositivas a Contribuyentes en oficinas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señorita Carolina ALMONACID (C.U.I.T. N° 27-40384481-6) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 18 del Expediente N° 585/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2023.

Res. N° 275

03-07-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al Cr. Micael Vladimir BARREDA (C.U.I.T. N° 20-33496370-6), para llevar a cabo tareas tales como la confección de informes con relación al otorgamiento de certificado de obligaciones fiscales, elaboración de reportes de recaudación, análisis de contratos, y de descargos y/o consultas de Agentes de Retención, e interpretación de normas tributarias relacionadas con los tributos que administra el Departamento de Sellos y Leyes Especiales en oficinas de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con el contador Micael Vladimir BARREDA (C.U.I.T. N°20-33496370-6), de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 21 del Expediente N° 868/23 - D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento

3.02- Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 276 **03-07-23**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 202/23-E.C., mediante la cual se autorizó la contratación de la firma «C-Planet S.A» (C.U.I.T. N° 30-71042277-6) por un periodo de seis (6) meses a partir del 16 de mayo del corriente año .-

Res. N° 277 **03-07-23**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como 3 Equipos de Aire Acondicionado, de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Res. N° 280 **06-07-23**

Artículo 1º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.184.157,79) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de julio del 2023, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2023.-

ANEXO I
SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO
CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III

PERIODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
Jul – 23	\$ 13.184.157,79
Total	\$13.184.157,79

Res. N° 281 **06-07-23**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de junio de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 06-07-2023.

Res. N° XXI-229 **10-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ORREGO, Mariela Beatriz (DNI N° 24.259.154 - Clase 1974) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 27 de julio de 2018.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 y nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-230 **10-07-23**

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente VARGAS Analía Victoria (DNI N° 27.841.676 - Clase 1979) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-231 **10-07-23**

Artículo 1º.- Designar al agente DOMINGUEZ Javier (DNI N° 27.490.393 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Departamento Provincial de Gestión Administrativa Laboral, Dirección Provincial de Salud Ocupacional, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, del Ministerio de Salud conforme a lo previsto en el Artículo 61º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Abonar al agente DOMINGUEZ Javier (DNI N° 27.490.393 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, y el cargo del Departamento Provincial de Gestión Administrativa Laboral, Dirección Provincial de Salud Ocupacional, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-232 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ZUNIGA, Silvia Adriana (DNI N° 28.669.344 - Clase 1981) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 25 de octubre de 2020.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-233 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VIVAS, Estefanía (DNI N° 31.136.003 - Clase 1984) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas con guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 -

Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-234 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERRADAS, Anahí (DNI N° 27.280.188. Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-235 **10-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente CASTILLO Diana Celeste (DNI N° 32.887.898 - Clase 1987), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Supervisión Enfermería Consultorios Externos del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente CASTILLO Diana Celeste (DNI N° 32.887.898- Clase 1987), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la División Supervisión Enfermería Consultorios Externos del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Hospital Trelew - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 281 29-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa realizada por el Área Finanzas de la Jefatura de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, con el proveedor Jorge David BUSTOS, CUIT N° 20-13160246-5, por la adquisición de repuestos varios para móviles policiales por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.164.900,00), correspondiente a la cancelación de la factura N° 00005-00000378 tipo «B» de fecha 12 de mayo de 2023, en el marco del artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21- Fuente de Financiamiento 3.06 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.164.900,00).-

Res. N° 283 07-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja del registro de bienes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad el bien identificado como «MONITOR 19' LCD SERIE 211NSKK00733, inscripto en el Acta de Recepción N° 914, con fecha de alta del día 04 de marzo de 2013.

Res. N° 284 07-07-23

Artículo 1°.- Aprobar la cancelación de la deuda contraída por la Jefatura de Policía como legítimo abono, con la firma comercial «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de la proveedora Lorena Adriana DONOSO, CUIT N° 23-25656747-4, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00002-00032706 tipo «B» debidamente conformada, por un monto total de VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 1794 del código civil y comercial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 3.06 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).-

Res. N° 285 07-07-23

Artículo 1°.- Aprobar la cancelación de la deuda contraída por la Jefatura de Policía como legítimo abono, con la firma comercial «ALINEACIÓN OSCAR» del proveedor Néstor Eduardo GALLO, CUIT N° 20-14894918-3, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0003-00001278 tipo «B», debidamente conformada, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 1794 del código civil y comercial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 3.06 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00).-

Res. N° 286 07-07-23

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia de Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015-29278167/3; 80015-29356627/6; 80015-29460760/4, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.514,69), cancelándose la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.514,69); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme al artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.514,69), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 287 07-07-23

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015-29266134/2, 80015-29556315/1, 80021-25772036/5, 80004-13314295/1, 80015-29556209/5, 80015-29556208/8, 80021-25772046/9, 80004-13314824/7, 80004-13314784/7, 80021-25772091/0, 80004-13314673/7, 80015-29556226/0, 80015-29556326/2 y 80021-25772016/8, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, cancelándose la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 93.533,78); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar, los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 93.533,78); se imputará en la Jurisdicción 91, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Activi-

dad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 288 **07-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut, en concepto de la locación del inmueble sito en calle López y Planes N° 133 de la ciudad de Trelew, a favor de su titular, señor Oscar Miguel PEREZ, DNI N° 11.328.699, CUIT N° 20-11328699-8 representado al efecto por la señora Martha Susana DELBOS, CUIT N° 27-17035162-8, desde el día 16 de abril de 2023 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15 de abril de 2026, la locación del inmueble sito en calle López y Planes N° 133 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Miguel Oscar PEREZ, DNI N° 11.328.669, CUIT N° 20-11328699-8, representado al efecto por la señora Martha Susana DELBOS, CUIT N° 27-17035162-8, para el funcionamiento de la División Policía Investigaciones, por un plazo de locación de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 16 del mes de abril del corriente año, operando su vencimiento de pleno derecho el día 15 del mes de abril del año 2026; por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$252.300,00) mensuales para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al IPC (Índice de Precios al Consumidor) y RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), conforme lo dispone la Ley N° 27.551 y con la misma modalidad de pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: -Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 9 - SAF 21- Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210, PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.144.550,00).

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2024, para el Ejercicio Financiero 2025 y para el Ejercicio Financiero 2026, de acuerdo al IPC y RIPE. -

Res. N° 293 **07-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer como deuda contraída por la Jefatura de Policía en concepto de locación del inmueble ubicado en calle Musacchio N° 375-Area 12 de la ciudad de Rawson, propiedad del Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» CUIT N° 30-67047112-4 por el período comprendido desde el 01 de mayo de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, por la locación de las instalaciones del Tiro Federal Argentino «General

Conrado Villegas» CUIT N° 30-67047112-4 de la ciudad de Rawson, representado al efecto por el Presidente de dicha Institución Señor Salvador BONACHEA IBAÑEZ DNI N° 11.073.516, por el término de siete (7) meses, a partir del 01 de mayo de 2023 al 30 de noviembre de 2023, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) mensuales, encuadrándose el presente trámite en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso, c), apartado 8), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2023- Jurisdicción 9- SAF 21- Programa 23- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Partida Principal 2 - Parcial 1- Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000,00).-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 326 **31-05-23**

Artículo 1°.- Rechaza la oferta de la empresa DIHERCO S.R.L (sobre N°2) por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 15/22.-

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas básica y alternativa de la empresa de la empresa LEDESMA y CIA S.R.L (sobre N° 1) por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 15/22 destinada a la Obra: «CONSTRUCCION DEPARTAMENTO DE REHABILITACION PSICOMOTORA» de Trelew.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 19 **14-07-23**

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa del Sr. Diaz Rodrigo Exequiel (DNI 34.087.361) a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3 de la ley II N° 76 a partir del 15 de Junio del 2023 y hasta 15 de Diciembre del 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), que será abonada en seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos- 02 Control de Regalías - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 46 28-06-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el cuadro Tarifario correspondiente al Área Natural Protegida Punta Tombo, para el cobro de ingreso de visitantes residentes provinciales y nacionales, extranjeros que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- DECLÁRENSE exentos de pago de la tarifa de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo a los niños menores de 6 años de edad, a ras personas con discapacidades con su acompañante, cuando esto fuera necesario ya los Ex combatientes de Malvinas.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que cada ticket de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo es válido

solo por el día en que fue expedido e intransferible.-

Artículo 4°.- DETERMINASE que para acceder a las bonificaciones previstas en la presente Resolución, el pasajero deberá acreditar su categoría de visitante, a los efectos de ser encuadrado en la clase que corresponda. -

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE la vigencia de las nuevas tarifas aprobadas por la presente Resolución y detallada en el Anexo I, a partir de la presente.-

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que para el requerimiento del otorgamiento de Bonificaciones especiales por cuestiones, educacionales, promocionales protocolares y diplomáticas, deberá presentarse solicitud fundada, con veinte (20) días hábiles de antelación ante la Autoridad de Aplicación.-



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática."

ANEXO I - Tarifas de Ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo

Visitantes Nacionales										
Tarifa Plena en \$		Mayores		Menores (6 - 11 años inclusive)		Jubilados y Pensionados		Alumnos ASEF		Menores de 6 años, personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas
Mayores	Menores (6 - 11 años inclusive)	Bonificación	Tarifa \$	Bonificación	Tarifa \$	Bonificación	Tarifa \$	Bonificación	Tarifa \$	Tarifa
\$ 5.400	\$ 2.700	50%	\$ 2.200	78%	\$ 1.200	78%	\$ 1.200	78%	\$ 1.200	\$/C

Tarifa Bonificada				
Residentes en Chubut				
Tarifa Plena en \$		Mayores, Menores (entre los 6 y 11 años inclusive, jubilados y pensionados y alumnos ASEF)		Menores de 6 años, personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas
Mayores	Menores (6 - 11 años inclusive)	Bonificación	Tarifa \$	Tarifa
\$ 5.400	\$ 2.700	50%	\$ 1.100	\$/C

Res. N° 47 29-06-23

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el Concurso Privado de Precios N° 10/2023-MTyAP, mediante el cual tramita la adquisición de indumentaria destinada al personal que presta funciones en la localidad de Puerto Pirámides.-

Res. N° 48 30-06-23

Artículo 1°.- Autorízase la salida fuera de la Provincia del vehículo oficial identificado como Toyota Hilux, dominio PAB 151, perteneciente al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas con el objetivo de realizar recorridos por distintos faros en el marco de Recuperación del Valor Cultural y Patrimonial de los Faros Nacionales dentro de la provincia del Chubut y en San Antonio Oeste en la provincia de Río Negro entre los días 03 de julio al 05 de julio del corriente año.-

Artículo 2°.- Establécese que quien conducirá el vehículo oficial será el agente FRANCO Marcelo (DNI N° 22.260.487).-

Res. N° 49 30-06-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la salida fuera de la Provincia del vehículo oficial identificado como: Ford Ranger, dominio AF 630 VD, perteneciente al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas con el objetivo final de asistir a la Primer Conferencia & Expo de Nieve y Montaña de las Américas que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, entre los días 5 al 8 del mes de julio del año 2023.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el vehículo oficial será conducido por el agente CASIN, Sergio Paul (DNI N° 21.993.879).-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-18 10-07-23

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia sala-

rial existente entre el cargo secretario Privado de la ex Secretaria de Cultura y el cargo Director de Administración dependiente de la entonces Secretaría de Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por los seis (6) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2017.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente en el cargo Secretario Privado de la ex Secretaria de Cultura y el cargo Director de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por los ocho (8) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2017.

Artículo 3°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Secretario Privado de la ex Secretaria de Cultura y el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por los veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2018.

Artículo 4°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de Administración dependiente del entonces Secretaria de Cultura y el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por los veintitrés (23) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2019

Artículo 5°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación, Productiva y Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por dos (2) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2019

Artículo 6°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento. Personal Técnico Administrativo - Planta permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación, Productiva y Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1986), por veinticuatro (24) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2020.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación, Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación, Productiva y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejerci-

cios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXV-19**11-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de mayo de 2023, la renuncia de la agente Elisa Soledad MARTINEZ QUIROGA (DNI N° 28.213.936 - Clase 1980), al cargo Director de Gestión de Programas, Proyectos y Formación dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, cuya designación fue establecida mediante Decreto N° 481/21.

Artículo 2°.- La agente Elisa Soledad MARTINEZ QUIROGA (DNI N° 28.213.936 - Clase 1980) continuará en su cargo de revista Jefe de Departamento Presupuesto - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

Res. N° XXV-20**13-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo pendiente de pago del Decreto N° 1456/22, a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-69****13-07-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 201/22 que será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.-

Res. N° XV-70**13-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente ULLOA, Gladys Elizabeth (DNI N° 31.992.128 - Clase 1985) cargo de revista Jefe División Administrativa II - Habilitación Contable Zona - Clase XIII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Jefe División Administrativa I - Administrativa -Contable Zonas - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir del 03 de enero de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2023 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-71 13-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (DNI Nº 29.073.215 - Clase 1981) cargo Jefe División Administrativa II - Habilitación-Contable Zonas - Clase XIII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Jefe División Administrativa I - Administrativo-Contable Zonas - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 28 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-72 13-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente VIVAREZ, Julio César (DNI Nº 22.465.892 - Clase 1972) cargo Segundo Jefe de Zona Sur - Clase XVI - Personal Jerárquico - Planta Permanente a cargo como Jefe de Zona Sur - Clase XVIII - Personal Jerárquico - Planta Permanente, a partir del 03 de enero de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2023 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-73 13-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente COLSANI, Mirna Rosana (DNI Nº 27.363.364 - Clase 1979) cargo oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada de Presidencia, a partir del 03 de enero de 2023 y hasta el 05 de febrero de

2023 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-74 13-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente IRIBARREN, Rubén Armando (DNI Nº 24.839.282 - Clase 1976) cargo Jefe Sección Administrativa- Patrimonio - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Jefe División Administrativa I - Depósito - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir del 02 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 inclusive.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Res. Conj. Nº V-136 SGG y
XXVIII-145 MSeg 10-07-23**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales de Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Luis Enrique MARTINEZ (DNI Nº 33.392.726 - Clase 1988), quien revista en el cargo Preventista de Tránsito - Código 1- 032-Clase IV, Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación Vial (APVS) Subsecretaría de Seguridad Vial - Ministerio de Seguridad desde el día 1º de enero de 2023 y hasta el día 10 de abril de 2023.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. Nº XVI-27 IPVyDU y
V-137 SGG 13-07-23**

Artículo 1º.- Adscribir, a partir del 22 de mayo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023 a la agente

CRIADO, Natalia Ivonne, (DNI N° 33.060.794 - Clase 1987), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, en el Departamento Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 22 de mayo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.-

Artículo 2°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 86 10-07-23

Artículo 1°.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a la Fundación Rewilding Argentina/ The Conservation Land Trust (CLT), en su carácter de propietario y ejecutor del Proyecto «Erradicación del conejo de las Islas Valdés, Tova, Tovita y Gaviota, del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral», ubicado en las coordenadas geográficas: 45° 6' 22.7"S, 65° 57' 41.85"O, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, Isla Tovita, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y su Decreto Reglamentario N° 185/09, modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3°.- Designase instructor sumariante al agente Luis A. BISSO- DNI N° 31.148.611, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 87 10-07-23

Artículo 1°.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a la empresa RIGEL S.R.L. - CUIT N° 30-62924805-2 en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto

de construcción denominado: «Obrador en Cantera Fontana», ubicado en la cantera de áridos Fontana que se encuentra en el margen de la Ruta Provincial N° 71, a unos 29,4 Km al sudoeste de la ciudad de Esquel, dentro del Ejido Municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», al Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 185/09 y a los Artículos 3° y 4° de la Disposición N° 26/2022-SGAyDS.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3°.- Designase instructor sumariante al agente Luis A. BISSO -DNI N° 31.148.611, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 43 13-07-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa SISCON INDUSTRY S.R.L. CUIT N°30-70981636-1, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN N°3205 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°876/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 44 13-07-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa COMPANHIA CONSTRUCTORA Y PETROLERA S.A. CUIT N°30-64095633-6, con domicilio en MARCIAL RIADIGOS N°576 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°957/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 45 14-07-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A. CUIT N°33-61600863-9, con domicilio en DOMINGO ADANO N°98 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°373/10SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 46**14-07-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa NOVOMET ARGENTINA S.A. CUIT N°30-71248097-8, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN N°2125 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°898/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1473/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 21 AL 31/05/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 628.524,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1501/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS HR CORDILLERA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 02 AL 11 Y 22 AL 26/05/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 255.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1502/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS TERAPIA HZ ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 03 AL 07 - 11 AL 15 - 22 AL 26/05/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 255.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1493/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS - CERRO CENTINELA/ CUSHAMEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-25/05/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1488/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES - 25 DE MAYO DIA DE LA PATRIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.168,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1479/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - GRIPE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 17 AL 31/05/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 567.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1471/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/05/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 851.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1476/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/05/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 851.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1753/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1749/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1670/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1669/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1668/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1667/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1748/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1665/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1664/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1663/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1724/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 25 DE MAYO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1723/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01 DE MAYO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1662/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1661/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TUNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1660/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1659/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1666/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1750/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1752/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1635/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NATIVA VA CON VOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NATIVA – FM 102.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1649/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1648/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1650/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1646/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1647/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1651/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1470/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E /NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 903,12.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MENSUAL OFFSET DIGITAL - MAYO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 550.000,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1593/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1141/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1609/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1751/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1469/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PERIÓDICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X4-\$700,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. MIERCOLES - MAYO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1586/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1588/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1587/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1589/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1590/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1591/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1592/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASI ES LA VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 677/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS HZ GAN GAN - GASTRE-PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-10-11-24/01/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1480/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - GRIPE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 02 AL 16/05/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1503/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS HR CORDILLERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-14/05/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1484/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 21/22 MIEP OBRAS: SUM RICARDO ROJAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-12-19/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1494/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS - CERRO CENTINELA / CUSHAMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10-\$510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-25/05/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 61.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1431/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22 MIEP OBRA: SUM DIQUE FLORENTINO AMEGHINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-12-19/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1392/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIA EN COSTO UNIDAD MEDIDA - VALOR COLOR OP 61923.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. 08-10-11-24/01/2023
TARIFA COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CONRAD, Irma Esther s/ Sucesión abintestato Expte. nº 00526/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, CONRAD, IRMA ESTHER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-07-23 V: 25-07-23

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría Nº 1, a cargo del/la Dr./a. Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de WEGRZYN, ROY PEDRO en sus autos sucesorios «WEGRZYN, Roy Pedro s/ Sucesión ab-intestato», Expte. Nº 000141/2022.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 23 días del mes de mayo de 2022

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-07-23 V: 24-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAYALEF LUIS JORGELINO, DNI 17.094.790 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAYALEF, Luis Jorgelino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000375/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 20-07-23 V: 24-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADELINA AGUILA y JORGE DOLORES ORELLANA en los autos caratulados «AGUILA Adelina y ORELLANA Jorge Dolores S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000346/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de julio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-07-23 V: 25-07-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en calle Sarmiento 160, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Secretaria nro. 1 en autos caratulados «REMOLCOY, JOSE HERMINIO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S / SUMARIO Accidente de trabajo (sistémico)» Expediente nro. 46/2021. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 inc. 5ºb, 43, 54 inc. 5, 148 y concordantes de la Ley XIII Nº 5 DJP, suspéndase el proceso y publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad – último domicilio denunciado del actor fallecido-, citando a estar a derecho a los herederos del Sr. JOSE HERMINIO REMOLCOY, DNI 20.843.988, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía - Comodoro Rivadavia, de Julio de 2023.-

CRESPILLO MAURO ANDRES
Secretario Letrado

I: 21-07-23 V: 24-07-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en calle Sarmiento 160, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Secretaria nro. 1 en autos caratulados «CARDENAS, Martín Alejandro c/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ SUMARIO - Accidente de trabajo (sistémico)» Expediente nro. 116/2021 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 inc. 5ºb, 43, 54 inc. 5, 148 y concordantes de la Ley XIII N° 5 DJP, suspéndase el proceso y publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad – último domicilio denunciado del actor fallecido-, citando a estar a derecho a los herederos del Sr. CARDENAS MARTINALEJANDRO, DNI 25.011.515, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía-

Comodoro Rivadavia, de Julio de 2023.-

CRESPILLO MAURO ANDRES
Secretario Letrado

I: 21-07-23 V: 24-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE NICOLAS VARELA DNI 14.203.631, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARELA, JOSÉ NICOLÁS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000409/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ Carolina - Sucesión ab-intestato (Expte. 000230/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 9 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-07-23 V: 26-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPILLMANN MÓNICA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SPILLMANN, Mónica Edith - Sucesión ab-intestato (Expte. 000415/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

**EL CHANGUITO S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de constitución de la sociedad denominada El Changuito S.R.L, mediante instrumento privado de fecha 05/05/2023. Socios: Gabriel Sebastián NIETO, DNI N° 30.661.332, argentino, de estado civil soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 30 de Enero de 1984, domiciliado en calle Saavedra N°1.291, de esta ciudad: Vanesa NIETO, DNI N° 24.400.393, argentina, de estado civil soltera, comerciante, mayor de edad, nacida el 05 de Mayo de 1975, domiciliada en calle Saavedra N°1.291, Barrio Pietrobelli de esta ciudad: Pablo Andrés NIETO, DNI N° 26.517.161, argentino, de estado civil casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 08 de Febrero de 1978, domiciliado en calle Código 883 621, Barrio Quirno Costa de esta ciudad. Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años.- Objeto- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, todas las actividades relacionadas con: (I) Fábrica, elaboración, producción y venta tanto minorista como mayorista de embutidos, chacinados, productos cárnicos, productos elaborados a partir de materias primas relacionadas con su objeto. (II) Instalación, explotación y administración de supermercados, despensas y/o autoservicios; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisio-

nes de productos alimenticios, carnes, productos cárnicos, embutidos, panificados, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, bazar, perfumería, bebidas con y sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, verduras, hortalizas y frutas. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios; (III) Proveedor: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, perfumería y toda actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados; (IV) Compra, venta, distribución, exportación o importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, incluye dulces y golosinas; (V) Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad. Asimismo, se podrán celebrar contratos, acuerdos, convenios, con distintas empresas y sindicatos pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, existentes en la actualidad o que en un futuro se crearan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) dividido en un mil ochocientas cuotas (1.800) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Gabriel Sebastián NIETO, la cantidad de seiscientas (600) cuotas, es decir la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000); la Sra. Vanesa NIETO, la cantidad de seiscientas (600) cuotas, es decir la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) y el Sr. Claudio Nicolás NIETO, la cantidad de seiscientas (600) cuotas, es decir la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por dos gerentes no socios, quienes tendrán atribuciones para realizar, con su sola firma todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o per-

sonal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto – Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. En este acto designan como socios gerentes al Sr. En este acto designan como socios gerentes al Sr. Claudio Nicolás NIETO, DNI N° 8.040.032, y a María Elena CARRIZO, DNI N° 10.146.044. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-07-23

**«CONSULTORA RATIO SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA (S.A.S.).»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada CONSULTORA RATIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.).-mediante instrumento privado de fecha 26 de junio 2023. Accionista: Pablo Andrés Rondini, argentino nacido el 25/01/1965, con Documento Nacional de Identidad N° 17.129.704. DENOMINACION: CONSULTORA RATIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en el Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, a) Asesoramiento económico y contable para empresas y otros entes, incluyendo la preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos, así como la revisión de contabilidades y su documenta-

ción, auditorías internas y externas, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas de gestión, recursos humanos, tercerización de personal, búsqueda de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b) Organización contable de todo tipo de entes, elaboración, desarrollo e implantación de políticas, sistemas, métodos, automatizaciones y procedimientos de trabajo administrativo-contable, aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial, liquidación de averías y dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales. c) Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, así como intervención juntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable. d) Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado. e) Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil en pesos), divididos en 200 (doscientas) acciones ordinarias por un valor nominal total de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. SUSCRIPCIÓN: Pablo Andres Rondini suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal estará a cargo de uno o más Directores, debiendo designar igual o menor número de administradores Suplentes. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 30 de septiembre de cada año, SEDE SOCIAL: Rivadavia N° 746, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Gerente: Pablo Andres Rondini.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-07-23

DENTAL DESIGN CR S.R.L CONSTITUCION

Por Disposición de la Inspección de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Fran-

co E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Dental Design CR S.R.L, mediante Instrumento Privado de fecha 01 de Julio de 2022. Socios: Guerreiro, Lucas Martín nacido el 01 de Marzo de 1975, domiciliado en Alvear N° 747 de la localidad de Comodoro Rivadavia, de 48 años de edad, estado civil soltero, de profesión odontólogo, nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 24.302.147,; y Peroni, Agustín, nacido el 20 de Abril de 1988, domiciliado en avenida San Martín 1444 de la localidad de Comodoro Rivadavia, de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión odontólogo, nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 33.677.365. Denominación: Dental Design CR S.R.L. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Servicios de atención odontológica; b) Venta de insumos tanto nacionales como importados de implantes odontológicos y todo cualquier servicio relacionado con la odontología humana; c) Venta de equipos odontológicos tanto nacionales como importados al por menor y mayor; d) Alquiler de consultorios médicos y odontológicos por cuenta propia y/o de terceros; e) Capacitaciones a médicos, odontólogos y todo profesional dedicado a los servicios de salud humana; d) Importación y exportación de insumos y equipos odontológicos. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa pudiendo incluir todas las actividades accesorias, anexas y conexas. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internamente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la «franquicia comercial», ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) que se divide en veinte mil (20.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporcio-

nes: El Señor GUERREIRO, Lucas Martín diez mil (10.000) cuotas, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00); el Señor PERONI, Agustín la suma de diez mil (10.000) cuotas, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) En este acto se integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. GERENTE: A fin de administrar la sociedad se designa como SOCIO GERENTE a los Sres. GUERREIRO, Lucas Martín DNI 24.302.347 y PERONI, Agustín DNI 33.677.365. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social operara el día 31 del mes de Diciembre de cada año finalizando el primero el 31 de Diciembre del 2022. SEDE SOCIAL: Tiene su sede social en calle Alvear N° 747, de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-07-23

ALBORNOS & FLORES S.R.L
CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada «ALBORNOS & FLORES S.R.L». mediante Instrumento privado de fecha 07/11/2022, Javier Nicolás ALBORNOS, DNI N° 26.128.519, argentino, de estado civil soltero, empresario, mayor de edad, nacido el 15 de enero de 1978, domiciliado en calle Cabo Segundo Benitez N°3360 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Marina FLORES, DNI N° 27.931.249, argentina, de estado civil casada, Mandataria Nacional, mayor de edad, nacida el 29 de febrero de 1980, domiciliada en calle Robustiano Gomez N°144, Barrio Médanos de esta ciudad, con domicilio social en Verdeau N°836, Barrio Industrial de esta ciudad; celebraron una cesión de cuotas en la que Javier Nicolás ALBORNOS Cede y Transfiere el cien por ciento (100%) de las cuotas de capital social esto es la cantidad de Cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una que le corresponden en la sociedad que gira bajo el nombre de «ALBORNOS & FLORES S.R.L» al Sr Néstor Alejandro NOHRA, argentino, nacido el 01 de Diciembre del Año 1976, empleado, Documento Nacional de Identidad Número 25.619.122, CUIT N° 23-25619122-9, de estado civil casado, domiciliado en calle Robustiano Gomez N°144, Barrio Médanos de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El capital social cedido está constituido por sesenta (100) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, lo que hace un capital de pesos Cien mil (\$100.000), conforme lo expuesto el Sr. Javier Nico-

lás ALBORNOS CEDE Y TRANSFIERE al señor Néstor Alejandro NOHRA el cien por ciento (100%) de las cuotas de capital social que le corresponden en la sociedad, esto es la cantidad de Cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada cuota. El capital social cedido está constituido por cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, lo que hace un capital de pesos Cien Mil (\$100.000). En virtud de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en Doscientas Cuotas (200) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Néstor Alejandro NOHRA, la cantidad de cien (100) cuotas, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y la Sra. Marina Flores la cantidad de cien (100) cuotas, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Las cuotas se encuentra totalmente integradas y suscriptas por los socios.-» Quedan vigentes las demás cláusulas no modificadas por la presente.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-07-23

**EDICTO DE MODIFICACION DE ESTATUTO -
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Por instrumento privado de fecha a 07/06 2023 y 03/07/2023 se modifica el art. 3 del objeto social por el siguiente: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o vinculada contractualmente bajo cualquier modalidad o forma, las siguientes actividades: a).- Construcción de Obras civiles, obras pluviales, obras viales, obras navales, gasoductos, oleoductos y cualquier otro tipo de obras civiles, navales e industriales de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa.

Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. b).- Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias viales, agrícolas, equipos para industria petrolera y/o minera, navales, materiales, insumos, materias primas, he-

rramientas, repuestos, aparatos, muebles, mercaderías, ya sea manufacturadas o en su faz primaria, vehículos automotores, y rodados en general. c) la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, sean derivados de origen animal o de frutas, verduras u hortalizas, envasados o a granel. d). Comercialización, transporte y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos. e). Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocios y administración de bienes. f). -Inversora y financiera: mediante el aporte de capital, bienes o servicios, a particulares o empresas, ya sean sociedades constituidas o a constituirse. Realizar con recursos propios, operaciones financieras, créditos de consumo o comerciales, préstamos a interés y financiaciones, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones y obligaciones, descontar, comprar y vender letras, pagarés, cheques, y otros documentos negociables siempre con fondos propios. Excluyendo expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. g). -Construcción, reparación y mantenimiento de toda clase de estructuras metálicas y servicio de reparación y mantenimiento naval. Servicio de reparación y construcción naval e industrial, soldadura eléctrica y autógena, calderería, estructuras metálicas, montaje y desmontaje de tuberías, propulsión y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo ejercer todos los actos que no sean, prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Cambio de titularidad del Administrador: el uso de la firma social será indistinto, quedando de la siguiente manera la administración: Administrador titular: JUAN JOSE PARIS DNI 24.133.228, Administrador titular: NICOLAS ADRIAN BALLARIN MENDEZ DNI 41.220.030 y como Administrador suplente: a GUISELLA DAIANA PARIS, DNI 38.804.585, soltera, domiciliada en la calle Don Bosco 217 de la ciudad de Trelew.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-07-23

EDICTO CUIDADO AL ADULTO MAYOR - LOS PARAÍSO S.A. – CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE

SOCIEDAD ANÓNIMA:

DENOMINACION: «CUIDADO AL ADULTO MAYOR - LOS PARAÍSO S.A.».- SOCIOS: Cristina Elizabeth BOGADO, argentina, nacida el 7/03/1979, DNI 27.456.495, C.U.I.L. 23-27456495-4, soltera, hija de Francisco Bogado y de Cristina Martínez, enfermera y domiciliada en calle Giménez Rafael número 8, Departamento 1 «H» de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut y Graciela Alejandra BAIGORRIA, argentina, nacida el 20/09/1978, DNI 26.888.239, C.U.I.L. 27-26888239-7, soltera, hija de Carlos Oscar George y de Nancy Graciela Baigorria, cuidadora de personas y domiciliada en calle Chaco número 1005 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura de fecha 23-06-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Los Aromos número 2525 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) la atención y cuidado al adulto mayor, personas con discapacidad y/o personas con enfermedades crónicas, de acuerdo a la normativa vigente en la materia; b) Servicios de acompañamiento en la vida diaria, administración de medicación por vía oral y de uso externo indicado y/o prescriptos por profesionales habilitados, preparación de alimentos, ingesta asistida, higiene y arreglo personal, acciones preventivas de accidentes, colaboración en las prácticas indicadas por el profesional habilitado; c) Organización de eventos sociales y actividades recreativas y/o ocupacionales destinadas a las personas asistidas; d) Difusión de acciones de promoción sobre cuidados y reinserción social; y e) Colaboración con instituciones educativas orientadas a la salud como facultad de enfermería, a fin de realizar prácticas profesionales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo a la actividad de que se trate.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Cristina Elizabeth Bogado. Director Suplente: Graciela Alejandra Baigorria. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-07-23

**PATAGONIA INGENIERIA S.A.
Composición del Directorio**

Por acta N° 19 de la asamblea general ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó la conformación del Directorio de Patagonia Ingeniería S.A., que tendrá mandato hasta el tratamiento de los EECC de fecha 31 de julio de 2025. El mismo quedó compuesto según el siguiente detalle:

Presidente: Sr. Ariel Eugenio Prado, DNI: 25.560.917, domiciliado en Domecq Garcia Norte 672 de la ciudad de Puerto Madryn; Vicepresidente: Sra. Analia Leonor Palaoro, DNI: 28.846.043, domiciliada en Domecq Garcia Norte 672 de la ciudad de Puerto Madryn.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-07-23

**EDICTO
EL ESFUERZO S.A.S
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: SOCIOS: Belén Natalia UÑA, DNI 26.649.519, CUIT 27-26649519-1, con domicilio en Ramón y Cajal Norte Nro. 133, Barrio Oeste de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, soltera, nacida el 06 de junio de 1978, Argentina, de profesión empresaria; y Analía del Valle UÑA, divorciada, DNI 26.649.520, CUIT 27-26649520-5, con domicilio en Mitre Nro. 1802, Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, nacida el 06 de junio de 1978, Argentina, de profesión empresaria. Fecha de instrumentos de constitución: 26/06/2023. DENOMINACIÓN: «EL ESFUERZO S.A.S.». DOMICILIO: Sede Social: Ramón y Cajal Norte N° 133, Barrio Oeste en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Transporte: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, líquidos, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los me-

dios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. B) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, reparación y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. D) Comercial: Comercialización, transporte, conservación y acopio, exportación, importación por cuenta propia o en representación de terceros de productos relacionados con su actividad, de materias primas, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. E) Consultora: relacionada con el envío, tránsito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías. F) Agropecuarias: Explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el engorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar

toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00, dividido en doscientas (200) acciones de \$1000,00 valor nominal cada una, ordinarias escriturales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular: Belén Natalia UÑA, DNI 26.649.519, CUIT 27-26649519-1 y de Administrador Suplente: Analía del Valle UÑA, DNI 26.649.520, CUIT 27-26649520-5. Fecha de cierre de ejercicio: todos los 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de Sindicatura.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-07-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Señora
FERNANDEZ, Gisela Evelin
Bº «42 viviendas» –Reglón II- del Conjunto
Habitacional «78 viviendas»
Los Piletones- Plan Provincial de Vivienda
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DN N° 30.976.122 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 12 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 1411/2015- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de FERNANDEZ, Gisela Evelin la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 Viviendas»-Renglón II-Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 3375/14 IPVyDU a favor de la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 viviendas»-Renglón II- Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2º: La señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con recursos provenientes de FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 850/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAINI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-
PUERTO MADRYN, 13 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIAINI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 24-07-23 V: 26-07-23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2023, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1º y 2º convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas

respectivamente para el 19 de agosto de 2023 en Rivadavia 31, salón Junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Razones de la convocatoria fuera de término; 3°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022; 4°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023; 5°) Cumplimiento del art. 70 LGS; 6°) Cumplimiento de la Resolución 202/2019; 7°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 4°; 8°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 4°; 9°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 4°.

EL DIRECTORIO

I: 24-07-23 V: 31-07-23

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
ANTECEDENTES
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 76/2023 – EPRESP**

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Administración y Finanzas. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, a partir del día 26 de julio de 2023 hasta el día 4 de agosto de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del 26 de julio de 2023 hasta el día 4 de agosto de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisitos de Inscripción: Poseer Título de Contador Público.

Consultas: enreserviciospublicos@chubut.gov.ar

I: 21-07-23 V: 25-07-23

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la res-

ponsabilidad del artículo 22 de la Ley V N° 71 Digesto Jurídico.

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar está detallada en el Expediente N° 1246/2023 JP.- A.F. de fojas 02 a 104.-

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 19 de Septiembre de 2023, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 02 hasta fojas 104 del Expediente N° 1246/2023 J.P.- A.F.

Resolución N° 57/2023 JP (DRM-AF).-

I: 20-07-23 V: 24-07-23

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día dieciséis (16) de agosto del año 2023 a las 21,15 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1°) Designación de Dos (02) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término el cierre 2022.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2022.

4°) Renovación de autoridades de la comisión directiva.

HUICHA JAVIER
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 20-07-23 V: 24-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»
PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023:

PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 77/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson, Chubut el día 3 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 18-07-23 V: 24-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUSTRIARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

DESTINO: PERSONAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$20.888.400,00)

EXPEDIENTE N°: 4270/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 4 DE AGOSTO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

I: 20-07-23 V: 26-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23.

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLOONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 03/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10.30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 03/08/2023.

HORA: 11.00 HS.

I: 20-07-23 V: 26-07-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2023

OBJETO: «Adquisición de computadoras»

-Fecha de Apertura: Martes 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@juschubut.gov.ar

o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Diecinueve millones ciento seís mil cien (\$ 19.106.100)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento noventa y un mil sesenta y uno (\$191.061)

I: 21-07-23 V: 26-07-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23.**

OBRA: OBRA: DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA»
UBICACIÓN: Barrio Presidente Juan Domingo Perón

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.013.428.108,47.).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 20.134.281.08)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.725.795.521,54),

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MES.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – DIRECCIÓN DE HÁBITAT. BOUCHARD Y 9 DE JU-

LIO. PUERTO MADRYN – CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/08/2023.

HORA: 11:00.

I: 24-07-23 V: 31-07-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACIÓN OBRA PUBLICA N° 05/2023

«CONSTRUCCIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA EN TERRENOS DEL ISSYS DE LA CIUDAD DE RADA TILLY».

Expediente N° 3022/2023

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2023

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 09:00 hs del día 10 de Agosto de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 54/100 (\$ 241.643.202,54). equivalentes a UVIs 1.075.978,28 al 31 de Mayo de 2023.-

Plazo de ejecución 180 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson(Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 24-07-23 V: 27-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00